



Municipalidad de General Enrique Mosconi
Concejo Deliberante

Ordenanza Municipal n° 797 /2.020.

Visto

El Expediente Municipal n°213-823/20, recepcionado en este Concejo Deliberante mediante Expte. CD N°1.287/20, y;

Considerando

Que el contenido del presente, se basa en la propuesta de cambiar de uso de suelo en un sector del Área Natural Protegida “Paseo Ecológico: Interpretativo de la Cultura Ypefiana” (Parques Las Yungas – Vespucio);

Que mediante Ordenanza Municipal n°739/17, se Crea el Área Natural Protegida “Paseo Ecológico: Interpretativo de la Cultura Ypefiana”, ubicada al Sudeste de Campamento Vespucio, con una superficie aproximada de 29 has.;

Que los objetivos del Área Natural Protegida son:

- La protección a largo plazo del paisaje, la flora, la fauna y los suelos del lugar, en la condición más similar a la original que sea posible.
- El desarrollo de las actividades previstas en el Proyecto “Paseo Ecológico: Interpretativo de la Cultura Ypefiana”.
- El uso público por parte de la comunidad local y los visitantes, tanto nacionales como extranjeros.
- La educación ambiental e histórica, sea formal o informal.
- El turismo y la recreación con impacto ambiental mínimo.

Que la protección del ambiente implica una mejor calidad de vida de las generaciones actuales y futuras;

Que es facultad del Concejo Deliberante conforme a lo textualmente dispuesto por la Carta Orgánica Municipal ley 6.943 dictar el presente acto administrativo;

Por ello

El Concejo Deliberante de General E. Mosconi
Sanciona con Fuerza de Ordenanza

Art. 1º: Afectar al Uso Público, una superficie aproximada de 1,1 hectáreas, limita al Noroeste con la calle General Mosconi, al Noroeste con los catastros 23.780 y 23.779, al Suroeste con el catastro 23.888 y al Este con la ex calle Arenales (inclusive). En relación con las cotas, el sitio propuesto, se desarrolla entre los 560msnm y los 571 msnm (Suroeste a Noreste).

Art. 2º: De forma.

General E. Mosconi, 10 de diciembre 2020.-


MILENA AGÜERO
SECRETARÍA LEGISLATIVA C.D.
Municipalidad de Gral. E. Mosconi





DIEGO ALCOBA
PRESIDENTE C.D.
Municipalidad de Gral. E. Mosconi

----- DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL General Enrique Mosconi,
11 de Diciembre de 2020.-----

-----**PROMULGUESE:** Téngase por Ordenanza, Comuníquese, Publíquese,
Regístrese en el libro de Ordenanzas, bajo el N° 797/2020.-----




ISIDRO E. RUARTE
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Mosconi